



segundo trimestre, ciento ochenta y siete pesetas cincuenta centimos; Intereses del segundo idem a los accionistas del teatro, ochocientas diez y siete pesetas cincuenta centimos; idem, idem idem a los idem del Cementerio, cuatrocientas veintitres pesetas setenta y cinco centimos; subvencion a la Sociedad Economica, segundo trimestre, setecientas catorce pesetas cincuenta y cuatro centimos; idem al Cabildo Catedral, mes de Noviembre, ciento veinticinco pesetas; esquileo de Caballerias, cuatro pesetas; Alquiler de Carruages, diez y siete pesetas cincuenta centimos; Lámparas incandescentes para el Ayuntamiento, diez y ocho pesetas cincuenta centimos; Alumbrado electrico, mes de Noviembre, ochenta y nueve pesetas ochenta centimos; idem para el reloj de la Catedral cincuenta pesetas; Barrido y limpieza de la poblacion, ciento treinta y ocho pesetas ochenta y cinco centimos; Adoquines para reparaciones de calles, veintiocho pesetas ochenta centimos; y jornales para idem idem, treinta y ocho pesetas sesenta y un centimos.

Se acordó Reintegro Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, acordado el Ayuntamiento, de conformidad, se remitan al Sr. Alcalde de la Ciudad de Palma de Mallorca, diez pesetas, para atender a las victimas de la explosion del polvorin, lamentando en extremo, que el estado precario de los fondos Municipales y la merceda que se halla la consignacion de gastos imprevistos, a

Se acordó Reintegro al Alcalde de esta villa de 500 pesetas para atender a las victimas por consecuencia de la explosion del polvorin